



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11424

Viernes 2 de Marzo de 2012

Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL	
Año 2012 - Dto. Nº 126 - Designase Subsecretario de Políticas Sociales	2
DECRETOS SINTETIZADOS	
Año 2012 - Dto. Nº 134, 135 y 228	2-3
Año 2011 - Dto. Nº 180	3
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2012 - Res. Nº IV-05 y IV-06	3
Ministerio de Educación	
Año 2012 - Res. Nº XIII-11	3
Secretaría de Trabajo	
Año 2012 - Res. Nº VIII-03	3
Instituto Provincial del Agua	
Año 2012 - Res. Nº 12, 13 y 15	3-4
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2012 - Res. Nº XVI-13 y XVI-14	4
Dirección General de Rentas	
Año 2012 - Res. Nº 98	5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	5-11

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

AÑO 2011

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Políticas Sociales.

Dto. N° 126/11.

Rawson, 27 de Diciembre de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 4440-MFyPS-1 1; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente el señor Ministro de la Familia y Promoción Social solicita la designación del señor Eduardo Osvaldo ADAMOLI en el Cargo Subsecretario de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 20 de diciembre de 2011;

Que es competencia de cada Ministro Secretario proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento del personal del Departamento a su cargo, conforme lo establece la Ley I N° 259 y su modificatoria Ley I N° 451;

Que dado el tiempo transcurrido corresponde reconocer los servicios prestados por el señor Eduardo Osvaldo ADAMOLI en el Cargo Subsecretario de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 20 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores;

Que la Dirección General de Administración de Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Eduardo Osvaldo ADAMOLI (M.I N° 7.677.578 - Clase 1949) en el Cargo Subsecretario de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 20 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Eduardo Osvaldo ADAMOLI (M.I N° 7.677.578 - Clase 1949) en el Cargo Subsecretario de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamentos de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y Cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Sr. ADRIAN DARIO MADERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2012

Dto. N° 134

03-02-12

Artículo 1°.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia presentada por el Comisario General (R.S.E.) Lucas Rodolfo SIVILA (D.N.I. 8.472.642 - Clase 1950) en el cargo de Jefe de la Policía de la Provincia del Chubut, en el que fuese designado mediante Decreto N° 64/2012, de fecha 20 de enero de 2012, agradeciendo el compromiso asumido oportunamente.-

Dto. N° 135

03-02-12

Artículo 1°.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia presentada por el Comisario Mayor (R.S.E.) Horacio Antonio GONZÁLEZ (D.N.I. 12.819.996 - Clase 1956) en el cargo de Subjefe de la Policía de la Provincia del Chubut, en el que fuese designado mediante Decreto N° 65/2012, de fecha 20 de enero de 2012, agradeciendo el compromiso asumido oportunamente.-

Dto. N° 228

17-02-12

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 215.148,83) a favor de la Municipalidad de EL MAITEN, siendo responsable de su utilización y rendición el intendente de dicha localidad, Sr. Luis Oscar

GARCÍA DNI N° 13.814.800. El aporte será destinado a la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ejecución de red de gas natural para la manzana 4 del Callejón Morales - manzana 14 y quinta 20 - quintas 59 y 60 y manzana 4 de Buenos Aires Chico, para 16 usuarios de esa localidad, según documentación obrante de fojas 2 a 26 del Expediente N° 1117-SIPySP-11.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad 5 - Inciso. 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 11 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Artículo 3°.- El aporte deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado, y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

AÑO 2011

Dto. N° 180 30-12-11

Artículo 1°.- APROBAR la contratación realizada por la Dirección General LU 90 TV CANAL 7 de Rawson dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, del entonces Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma PROTEL PATAGÓNICA S.R.L. por la realización de Catorce (14) transmisiones satelitales de actos de gobierno efectuadas durante el mes de Septiembre del corriente año.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$129.772.50), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 16 Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Actividad 1 - UG 11999 - Partida 3.2.7 alquiler de facilidad satelital - PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 129.772.50) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-05 24-02-12

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 12 de diciembre de 2011, la renuncia interpuesta por la Licenciada María Eugenia ALIANIELLO (M.I. N° 28.601.485 – Clase 1980) al cargo Directora General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-06 24-02-12

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 31 de enero de 2012, la renuncia interpuesta por la agente Marcela Haydeé ARAMENDI (M.I. N° 20.279.910 – Clase 1968) al Cargo Directora de Coordinación Oficina de Adopciones dependiente de la Dirección General Oficina de Adopciones de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-11 23-02-12

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4888-ME-11, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-03 24-02-12

Artículo 1°: Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2011, la renuncia interpuesta por la agente POURTE Lucrecia Andrea (M.I. N° 23.438.627 - Clase 1973) al cargo de Directora General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°: Abónese a la agente POURTE Lucrecia Andrea dieciséis (16) días correspondientes al año 2009 de Licencia no usufructuada en el cargo de Directora de Negociaciones Colectivas y Gestiones Institucionales, veinte (20) días del año 2010 y dieciocho (18) días del año 2011, parte proporcional de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al cargo renunciado, de acuerdo a lo determinado en el artículo 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUAL

Res. N° 12 16-02-12

Artículo 1°: AUTORIZASE la transferencia de PESOS DOSCIENTOS NOVENTAMIL CUATROCIENTOS (\$ 290.400) al Consorcio de Riego Molino Andes, repre-

sentada por su Presidente Guillermo Jorge Clavé (D.N.I. 10.147.303), en cuatro (4) cuotas trimestrales de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 72.600) a fin de mantener un normal suministro de agua para todos los usuarios del sistema de riego del Valle 16 de Octubre, con cargo de rendir cuentas de la utilización de los fondos al Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2º: AUTORIZASE la transferencia de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL (\$ 4.826.000) a la Compañía de Riego del Valle Inferior del Río Chubut, representada por el Señor Gerente General Luis Carpintero (D.N.I. N° 7.328.991) en cuatro (4) cuotas trimestrales de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 1.206.500) a fin de mantener un normal suministro de agua para todos los usuarios del Valle inferior del Río Chubut, con cargo de rendir cuentas de la utilización de los fondos al Instituto Provincial del Agua.

Artículo 3º: IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en las siguientes partidas presupuestarias respectivamente: SAF 303 Programa 16: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos -Actividad 01: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Inciso 5 - Partida Principal 8 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 1.11 - ejercicio 2012 y SAF 303 Programa 16: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad 01: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Inciso 5 - Partida Principal 1 – Partida Parcial 8 – Fuente de Financiamiento 1.11 - ejercicio 2012.

Artículo 4º: LA TRANSFERENCIA de las cuotas referidas en la presente Resolución se hará efectiva en los primeros diez (10) días del comienzo de cada trimestre, debiéndose efectuar la rendición de la aplicación de los fondos con antelación a la transferencia de la cuota subsiguiente.

Res. N° 13 17-02-12

Artículo 1º.- ADJUDIQUESE al geólogo Erico BIANCHI la Contratación Directa N° 01/12 IPA, para la realización de una planificación, desarrollo y ejecución de estudios hidrogeológicos"; por un monto de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 39.400.-), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, por estar técnica y legalmente ajustada a las condiciones de los términos de Contratación.-

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la Suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 39.400.-) a la Partida Saf: 303 – Programa 17 – Proyecto 29 – Inciso 3 – P. Ppal. 4 – P. Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio 2012.

Res. N° 15 24-02-12

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas, proveniente del Río Chubut, a la Empresa Minera Piedra Grande S.A.M.I.C.A y F, en los Térmi-

nos de la Ley XVII- N° 53, para el fin conforme a las condiciones que establecen la presente Resolución.-

Artículo 2º: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º, es exclusivamente con fines de Uso de Industrial, utilizando un caudal de 0,011m3/seg, en el Establecimiento ubicado en la Fracción: Legua a, Lote 19, Fracción C, Sección B II, a 15 Km del Paraje Las Chapas, Provincia del Chubut;

Artículo 3º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la publicación en el Boletín Oficial y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º: DETERMINASE el canon a abonar en la suma de PESOS (\$ 0,02/m3), debiendo abonarse un monto de PESOS CIEN (\$ 100,00), en aquellos meses en que el valor que corresponde en función del consumo no alcanzare dicho monto, según el Artículo 1º y 2º de la Disposición N° 02/05-DGARH-MP.-

Artículo 5º: EL PAGO se realizará en Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-13 24-02-12

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecida por el Artículo 18º, Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 19 de octubre del año 2011 y hasta el día 23 de diciembre del año 2011, inclusive, y en forma discontinua a favor de la agente GUELBENZU, Elena Isabel (M.I. N° 10.970.689 – Clase 1953), cargo Arquitecta "A" – Nivel I - Código 4-011 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.-

Res. N° XVI-14 24-02-12

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecida por el Artículo 18º, Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 08 de noviembre del año 2011, en forma discontinua, a favor de la agente ARREDONDO, Marcela Verónica (M.I. N° 22.359.215 – Clase 1971), Planta Permanente – Nivel VI – Grupo "D" Técnico Administrativo – Clase II, dependiente del Instituto de Asistencia Social, con asignación de funciones en la Dirección Social del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. Nº 98****03-02-12**

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable L. P. G. CONTROLS S. A. – CUIT Nº 30-70756751-8-Nº DE INSC. 907-322050-1 con domicilio fiscal en Malabia 554 Piso 3 Departamento D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de \$ 176.047,51 (PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTAY UN CENTAVOS).

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 127/11-DF e IMPONER al contribuyente L. P. G. CONTROLS S. A. – CUIT Nº 30-70756751-8-Nº DE INSC. 907-322050-1 con domicilio fiscal en Malabia 554 Piso 3 Departamento D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 43.561,05 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIEN- TOS SESENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 02-03-12 V: 08-03-12

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo de la Dra. Mabel Clara GONZALEZ de ROMERO, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini Nº 663, Primer Piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "B., L. D. S/Beneficio de Litigar Sin Gasto", Expte. Nº 200/11, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días al Sr. MIGUEL FERNANDO STEPA (DNI 11.518.510) para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. Ch. y por el término de Dos (2) días en el Diario "El Patagónico" y en el "Boletín Oficial".

Comodoro Rivadavia, 08 de Febrero de 2012.

CINTHIA VERONICA ENGLISH

Secretaria

I: 02-03-12 V: 05-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew - Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ELENA TEIXEIRA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Febrero de 2012.

CHRISTIANA. BASILICO

Secretario

I: 01-03-12 V: 05-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: FIGUEROA, PEDRO REYNALDO S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. Nº 1692 Año 2011) declara abierto el juicio sucesorio de PEDRO REYNALDO FIGUEROA debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y un Diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5).

Secretaría, Febrero 16 de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 01-03-12 V: 05-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear y Darwin, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CATALINA UREÑA para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio a hacer valer sus

derechos en los autos caratulados: "UREÑA, CATALI-
NAS/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1294 Año 2011).
Publíquese por Tres días.-
Esquel, (Ch.), 15 de Febrero de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 01-03-12 V: 05-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de LUIS VALLEJOS, para que se presenten en los autos caratulados: "VALLEJOS, LUIS S/Sucesión Ab -Intestato" Expte: N° 467-2011).- Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 22 de Septiembre de 2011.-
Fdo.- Mónica E. SAYAGO.- Secretaria.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria.

I: 01-03-12 V: 05-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría a mi cargo, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. LOHAIZA FABIAN ALBERTO, para que en el término de Treinta Días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "LOHAIZA RAMON ALBERTO Y LOHAIZA FABIAN ALBERTO S/Sucesorio" Expte. N° 2619/08.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 01-03-12 V: 05-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la

Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, DON ANIBAL DE SOUZA VARGUEZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "DE SOUZA VARGUEZ ANIBAL S/Sucesión Ab - Intestato" Expte: N° 2812/2011 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 29-02-12 V: 02-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON ALEJANDRO PAVLICIC, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "PAVLICIC, ALEJANDRO S/Sucesión" Expte: N° 2817/2007 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2012.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 29-02-12 V: 02-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 550, PB de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única del Dr. Bruno Nardo, en los autos: PEREZ JOSE ROBERTO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1201-2011) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. PEREZ JOSE ROBERTO, para que en el término de Treinta (30) Días así lo acrediten.

Publíquese por Tres días.-

Esquel, (Ch.), 09 de Febrero de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 29-02-12 V: 02-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear y Darwin PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de quien en vida fuera DELTA EVANS, para que se presenten en los autos caratulados: EVANS DELTA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1229-2011).

Publíquese por Tres días.-
Esquel, (Ch.), 09 de Febrero de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 29-02-12 V: 02-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E, Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO RAFAEL CARMONA PELAEZ, para que se presenten en autos: "CARMONA PELAEZ IGNACIO RAFAEL S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 833 Año 2011).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, Febrero 13 de 2012.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 29-02-12 V: 02-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DENZIL HANDLEY, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Febrero de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 29-02-12 V: 02-03-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia

de Ejecución N° 1, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 – 2° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a mi cargo, con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESARINI, HUMBERTO RODOLFO LUIS, para que dentro del plazo de Treinta Días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "CESARINI, HUMBERTO RODOLFO LUIS S/Sucesión" Expte. N° 2558/2011".-

Publíquese edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 29-02-12 V: 02-03-12.

EDICTO DE LEY**CONSTITUCION DE SOCIEDAD****PUELICHE S.R.L.**

Datos Personales de los Socios: Señor Andrés Velazquez, de 37 años de edad, casado, argentino, de profesión Comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 24.133.655 y con domicilio en el Barrio Docente Casa N° 36 de la Ciudad de Gaiman Departamento Gaiman Provincia del Chubut y el Señor Fernando Marcos García, de 36 años de edad, soltero, argentino, de profesión Diseñador Grafico, con Documento Nacional de Identidad N° 24.811.153, con domicilio en la calle N° 4 entre las calles N° 63° y 64° N° 1537 1/2 Departamento N° 2° de la Ciudad de la Plata Provincia de Buenos Aires.

Fecha del Instrumento constitutivo: 20 (Veinte) días de Enero del año 2012.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de PUELICHE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – PUELICHE SRL.

Domicilio: Tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por decisión unánime de los socios.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros ya sean públicos o privados a las siguientes actividades.

Servicios: diseño, creación y producción en medios de comunicación masiva (radial, televisiva, escrita, gráfica, telefónica, informática y satelital) de publicidad en su más amplia gama de actividades y expresiones, de marketing, promoción y producción de servicios, actividades culturales, deportivas, científicas, comerciales, televisivas cinematográficas y espectá-

culos públicos, mandatarias de marcas y productos. Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión y distribución de los insumos necesarios que se utilizan en el diseño, creación y producción de publicidad en sus diferentes modalidades. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil), dividido en 5.000 (Cinco Mil) cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos Diez) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Señor Andrés Velazquez D.N.I. N° 24.133.655, socio de la sociedad, quien revestirá el carácter de GERENTE, obligando a la sociedad mediante la firma del mismo. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre del Ejercicio Social: El Ejercicio social cerrará el 30 de Noviembre de cada año. Sede Social: la sede social esta ubicada en la Avenida Perón N° 1736 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson Provincia del Chubut.

Publíquese por Un (1) día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-03-12.

EDICTO LEY 19.550

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

CIPAT

CONSULTORA INTEGRAL DE LA PATAGONIA SRL.

Mediante acta de reunión de socios N° 8 realizada el día 30 de Marzo de 2011 y estando reunidos los Socios de CIPAT CONSULTORA INTEGRAL DE LA PATAGONIA SRL, Oscar Celestino Millanahuel y Judith Katez, se decide en informa unánime realizar la modificación de la sede social por razones operativas, la nueva sede social estará ubicada en calle 28 de Julio N° 755 de la ciudad de Trelew a partir de la fecha de la presente acta. Todo lo antedicho es aceptado por ambos socios de plena conformidad.

Por disposición de la Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-03-12.

EDICTO LEY 19.550

CIPAT

CONSULTORA INTEGRAL DE LA PATAGONIA SRL. ORGANO DE ADMINISTRACION

Mediante acta de reunión de socios N° 6 celebrada el día 25 de Octubre de 2010 y estando reunidos los Socios Oscar Celestino Millanahuel y Judith Katez, quienes representan la totalidad del capital social se acuerda lo siguiente, la señorita Susana Irene Capart, renuncia al cargo de Gerente que venía ejerciendo hasta la fecha, renuncia que los socios aceptan por unanimidad aprobando todo lo actuado hasta el momento. Acto seguido se propone designar a partir de la fecha, de acuerdo al artículo 8 del Contrato Social al Sr. Alberto Horacio Capart, DNI N° 7.660.301 con domicilio en San Martín 348 de esta Ciudad, como gerente de Cipat Consultora Integral de la Patagonia SRL para actuar en su representación con las plenas facultades del cargo, quien estando presente presta su consentimiento. Todo lo antedicho es aceptado por ambos socios de plena conformidad.

Por disposición de la Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-03-12.

EDICTO LEY 19.550

CESION DE CUOTAS SOCIALES - CIPAT CONSULTORA INTEGRAL DE LA PATAGONIA SRL.

Fecha de instrumento: 20 de Octubre de 2010

Cedente: Susana Irene Capart, Argentina, nacida el 01 de Octubre de 1983, con documento nacional de identidad 34.275.895, CUIT 27-34275895-4, soltera, empresaria, domiciliada en calle San Martín 348 de la ciudad de Trelew., Provincia del Chubut.

Cesionario: Oscar Celestino Millanahuel, argentino, nacido el 09 de Noviembre de 1963, con documento nacional de identidad 16.616.095, CUIT 20-16616095-3, casado, empleado, domiciliado en calle 26 de Noviembre N° 311, Barrio Menfa, de Trelew, Provincia del Chubut.

Cuotas Cedidas: Nueve Mil Quinientas (9500) cuotas sociales, de valor nominal de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una.

Como resultado de la presente sesión la nueva participación de los socios es la siguiente:

El señor Oscar Celestino Millanahuel, posee Nueve Mil Quinientas (9500) cuotas sociales, de valor nominal de Diez Pesos (\$10,00) cada una, lo que representa la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil \$ 95.000,00 de capital social, obteniendo en consecuencia el noventa y cinco por ciento (95%) de capital social y la señora Judith Katez posee Quinientas (500,00) cuotas socia-

les, de valor nominal de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, lo que representa la suma de Pesos Cinco Mil \$ 5.000,00 de capital social, obteniendo en consecuencia el cinco por ciento (5%) del capital social. Constituyendo dichas sumas el 100% del capital social por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) que se representa en Diez Mil (10.000) Cuotas de Capital de Diez Pesos (\$ 10,00) de valor nominal cada una.

Por disposición de la Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-03-12.

EDICTO

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad de responsabilidad limitada, cuyos datos se exponen seguidamente, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 19.550, según se expone:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Guillermo Raúl HERNANDEZ, DNI 5.542.429, CUIT 20-05542429-3, domiciliado en calle Rondeau 729 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 22 de Diciembre de 1.948, Argentino, Casado con Esther WEISS, de profesión tallerista y Tania Lilián HERNANDEZ, DNI 35.099.841, CUIT 27-35099841-7, domiciliada en Rondeau 729 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacida el 15 de Marzo de 1.990, Argentina, Soltera, de profesión oficinista.

2. Fecha del instrumento de constitución: La sociedad fue constituida con fecha 30 de Enero de 2.012 y 10 de Febrero de 2012.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: **T.H. ESTETICA AUTOMOTRIZ S.R.L.**

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Rondeau 729, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el Extranjero, a las siguientes actividades:

La explotación de talleres de servicios integrales de reparación de carrocerías para todo tipo de vehículos, camiones y ómnibus y sus partes integrantes; incluida la compra, venta, importación, exportación y/o distribución de productos, repuestos e insumos afines y necesarios para la construcción de carrocerías; explotación de talleres mecánicos en general, talleres de chapa y pintura para el automotor, camiones, ómnibus, maquinaria agrícola, motocicletas y embarcaciones; así como la compra, venta, permuta, consignaciones y leasing de todo tipo de vehículos, nuevos y/o usados; abarcando la representación de empresas, personas o

sociedades que vendan o comercialicen por cuenta propia o de terceros repuestos e insumos para los rodados mencionados; servicios mecánicos de post-venta y representación de servicios técnicos y mecánicos oficiales

Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo de conformidad con lo previsto en el Art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-), dividido en 500 cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una. Ambos socios integran en dinero en efectivo –en este acto- el importe total de sus respectivas suscripciones

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación legal será ejercida en forma individual por Tania Lilián HERNANDEZ o Guillermo Raúl HERNANDEZ, en forma indistinta, quienes actuarán en calidad de gerentes y por el plazo de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Cada uno de los gerentes aquí designados suscriben un pagaré a la vista por suscribe por \$ 5.000.- (pesos cinco mil), a fin de garantizar el fiel cumplimiento de sus funciones

9. Organización de la representación legal: La sociedad será representada por los Gerentes, Tania Lilián HERNANDEZ o Guillermo Raúl HERNANDEZ, en forma individual.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-03-12.

ASOCIACION ITALIANA DE S. M. DE RAWSON

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Rawson, Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2012 a las 21:00 horas en su Sede sito en la calle Pedro Martínez N° 9 de la ciudad de Rawson.-

En la misma se tratará el siguiente **Orden del día:**

1°.- Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

2.- Consideración de los motivos por los que se convoca a Asamblea Ordinaria fuera de término legales establecidos.-

3°.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de octubre de 2011.-

4°.- Elección de las autoridades integrantes del Consejo Directivo por vencimiento de mandato: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Pro Secretario; Tesorero; Pro Tesorero; Primer Vocal; Segundo Vocal; Tercer Vocal; Cuarto Vocal.-

5°.- Elección de tres miembros revisores de cuentas por finalización de mandato.-

6°.- Tratamiento y modificación del monto de la cuota social.-

La documentación a considerar en al Asamblea estará a disposición de los asociados, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la Sede Administrativa de la Mutual, (art. 32 del estatuto social).-

El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurrido treinta minutos de la hora de la convocatoria se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora presentes (Art. 37 del Estatuto Social).

GERONIMO DE FELICE
PRESIDENTE

I: 28-02-12 v: 05-03-12.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El **Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Esquel**, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo Viernes 30 de Marzo de 2012 a las 18:00hs., en Av. Alvear 505 2° Piso de la ciudad de Esquel a fin de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta y elección de las autoridades de la Asamblea.
- 2.- Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3.- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al año 2011.-
- 4.- Tratamiento de la Memoria correspondiente al año 2011.-
- 5.- Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina.-
- 6.- Elección de los Miembros del Tribunal de Disciplina para el período 2012-2016.-
- 7.- Elección de los Miembros del Directorio para el período 2012-2015.-

Fdo. Fabia Lorena Viera – Presidente, Judith Toranzos – Secretaria.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria
Colegio Público de Abogados
de la Circunscripción Judicial de Esquel

FABIA LORENA VIERA
Presidente
Colegio Público de Abogados
de la Circunscripción Judicial de Esquel

I: 29.02-12 V: 02-03-12.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
SUBSECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/12

RUTANACIONAL N° 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: LAS CHAPAS – LAS PLUMAS.
SECCION: KM 143,50- 207,14.

**OBRA: EJECUCION DE MICROAGLOMERADO,
CONSTRUCCION DE BANQUINAS Y ENSANCHE DE
TERRAPLANES.**

TIPO DE OBRA: Microaglomerado en frío 0,12 cm. Tipo IV, la reconfirmación de las banquetas enripiadas, bacheo de calzada, relleno de depresiones con mezcla asfáltica y sellado de grietas y fisuras con asfaltos modificados con polímeros, provisión y colocación de barandas cincadas para defensa, provisión y colocación de señalamiento vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.400.000,00 al mes de Julio de 2011.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2012 a las 12:00 hs.

PLAZO DE OBRA: NUEVE (9) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 14 de Febrero de 2012.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.880,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso D.N.V.

I: 08-02-12 V: 02-03-12.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL**LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 02/2012**

Objeto: "Alquiler de impresoras para el Ministerio Público Fiscal en el ámbito de toda la provincia del Chubut, por el término de dos años".

Fecha de Apertura: Lunes 19 de Marzo de 2012 a las 10 (diez) horas.

Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el 19/03/2012 a las 10:00 hs., en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF., Rivadavia N° 532, Rawson - Chubut (9103).

Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras, Rivadavia N° 532, Rawson – Chubut (9103).

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF –Oficina de Compras – Rivadavia N° 532 – Rawson – Chubut. TE 0280-4486205- int. 110.

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abasolo N° 980, TE.: 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos Dos mil cien (\$ 2.100,00).

I: 28-02-12 V: 05-03-12.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-2012**

OBJETO: La Adquisición de un (1) Semirremolque Volcador Nuevo Sin Uso, destinado a la Dirección de Pavimento Urbano – Jefatura Zona Noroeste.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 250.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 650,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Marzo de 2012 a las 12:00 hs., en esta Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 Capital Federal – Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-03-12 V: 02-03-12.